

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y DOS.

Ordinario Martes 4 de Marzo de 1732.

Ensa muy noble y muy Real Ciudad de Murcia y sus  
delas Casas de la Corte de ella Martes quatro de Marzo de mill sete  
cientos treinta y dos los muy Ill.<sup>ms</sup> señores Reyna se juntaron a  
celebrar Cavildo ordinario como lo acostumbra a saver D<sup>no</sup> Diego  
de Belasco, Cordova, señor de la Villa de Almagro fiscal perpetuo  
de la Ciudad de Cordova Coronel de Cavalleria Española Co  
nsejador y Justicia mayor de esta d<sup>ha</sup> Ciudad D<sup>no</sup> Juan Baup  
tista Ferris; D<sup>no</sup> Joseph Antonio Lico: D<sup>no</sup> Feliz Diequez: Don  
Juan Carrillo Berastegui; D<sup>no</sup> Juan de Torres: D<sup>no</sup> Ginés Saorín:  
D<sup>no</sup> Ginés Agillon: Don Diego Martinez Zaragoza: Don Jeronimo  
Larandona: D<sup>no</sup> Luis Menchuron: Don Alphonso Manuera: y  
Don Christoval de Lison Pedroni =

Seyendo Juan Diaz Lozalem Gines Lorenzo Souano, Jacinto  
Belda Lorenzo Alonso de Molina: Joseph de Alcantar: Bernabe  
Ballejo: Juan Navio: Francisco Lico: Joseph de la Puente  
Joseph Navio: Andres Espinosa: y Joseph Ferris Jurados =

Alzose relación de la Quacion mandada hacer a este Cavildo  
para resolver sobre el contenido del memorial de D<sup>no</sup> Pedro  
Fulardo Calderon Naicidomo de esta Ciudad y Administra  
dor general de las Rentas de Rentos lunares y fadigas que  
se pertenece a preponderancia el perjuicio que se sigue de la  
Resolucion tomada en el Cavildo de siete de Julio del año pa  
sado de mill setecientos treinta y uno en que se mandó su  
pender las diligencias y apremios contra los deudores de estos e  
fectos por la falta de correchas en el campo durante la No  
tunad de esta Ciudad. Que se providencie el medio para  
No ser los Instrumentos hechos en los pueblos de esta Ter

